

y 2.400 estéreos de copas. Tasación base, 665.750 pesetas, e índice, 832.187 pesetas.

Día 26 y hora de las once, en la villa de Bosost, subasta señalada en el monte número 278, denominado «Aubás-Portillón», y que comprende 723 abetos que cubican con corteza 2.182 m. c. y sin 1.898 m. c., y 59 hayas que cubican con corteza 95 m. c. y sin 88 m. c., y 540 estéreos de copas. Tasación base, 1.485.450 pesetas, e índice, 1.844.312 pesetas.

Día 26 y hora de las once treinta, en la villa de Bosost, subasta señalada en el monte número 279, denominado «Humbre Pupelat», y que comprende 969 abetos que cubican con corteza 1.299 m. c. y sin 1.130, y 650 estéreos de copas. Tasación base, 785.900 pesetas, e índice, pesetas 982.375.

Día 26 y hora de las doce, en la villa de Bosost, subasta señalada en el monte número 252, denominado «Saseuba Palas y Paletas», y en el monte número 279, denominado «Humbre Pupelat», y que comprenden en conjunto 1.400 abetos que cubican con corteza 1.361 m. c. y sin 1.184

metros cúbicos, y 218 pinos que cubican con corteza 107 m. c. y sin 85 m. c. Tasación base, 818.000 pesetas, e índice, 1.022.500 pesetas.

Día 27 y hora de las once, en el pueblo de Gausach, subasta señalada en el monte número 286, denominado «Baricauba», y que comprende 866 abetos que cubican con corteza 1.047 m. c. y sin 911 m. c., y 560 estéreos de copas de leñas. Tasación base, 633.800 pesetas, e índice, 792.250 pesetas.

Día 27 y hora de las once treinta, en el pueblo de Gausach, subasta señalada en el monte número 289, denominado «Gelles Monpius», y que comprende 604 abetos que cubican con corteza 1.069 m. c. y sin 878 m. c., y 400 estéreos de copas. Tasación base, 508.500 pesetas, e índice, pesetas 635.625.

Día 27 y hora de las doce, en el pueblo de Gausach, subasta señalada en el monte número 287, denominado «Cumasera», y en el monte número 288, denominado «Cumasera-Curtia», y que comprenden en conjunto 867 abetos que cubican

con corteza 2.265 m. c. y sin 1.970 m. c., y 118 hayas que cubican con corteza 120 metros cúbicos y sin 112 metros cúbicos, y 660 estéreos de copa. Tasación base, 1.310.100 pesetas, e índice, 1.637.725 pesetas.

Día 27 y hora de las doce treinta, en el pueblo de Gausach, subasta señalada en el monte número 286, denominado «Baricauba», y que comprende 915 abetos que cubican con corteza 991 m. c. y sin 862 metros cúbicos y 650 estéreos de copas. Tasación base, 600.000 pesetas, e índice, 750.000 pesetas.

Día 27 y hora de las trece, en el pueblo de Gausach, subasta señalada en el monte número 287, denominado «Cumasera», y que comprende 450 abetos que cubican con corteza 985 m. c. y sin 840 metros cúbicos y 44 hayas que cubican con corteza 50 m. c. y sin 46 m. c., y 350 estéreos de copas. Tasación base, pesetas 612.000, e índice, 765.625 pesetas.

Viella, 21 de diciembre de 1970.—El Presidente.—8.146-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de Joseph André Doyen, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 154/70, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por el mismo a lo preceptuado en el artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 10 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de diciembre de 1970.—El Administrador principal.—7.102-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de la señora Lieselot Bayer, súbdita extranjera, por el presente edicto se le notifica

que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 129/70, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Mercedes Benz» matrícula BO-ZS-296, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1970.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.879-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Michael Hume Jackson, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 135/69, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil «Truch», matrícula MZL-188, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir

del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 30 de noviembre de 1970.—El Administrador.—6.878-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Pierre Legrain, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 56/70, instruido en esta Aduana por intervención de una lancha denominada «Red Biddie», le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.

c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalada implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 30 de noviembre de 1970.—El Administrador.—6.877-E.

BARCELONA

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias de referencia 278/69, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, en relación con el automóvil marca «Opel Kapitán», matrícula M-DN-966, se le invita al propietario, don Cyril Seme —cuyas demás circunstancias se desconocen— a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea conveniente, y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 18 de diciembre de 1970.—El Administrador.—7.248-E.

Tribunales Provinciales

MADRID

Desconociéndose el paradero de don José Carlos González Montoya, que residía en Gijón, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Manuel Círcera Jiménez contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 294/70, se le advierte, que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Vº. Bº.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.484-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José María Lloréns Llores, don José Luis Reina Parejo y don Antonio Pérez Porta, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza Ribas, 4, cuarto, de Andorra la Vieja; General Mola, 97, de Madrid, y paseo General Mola, 15, entresuelo, primera, de Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 184/68, instruido por descubrimiento de un automóvil «Peugeot 404», matrícula B-45.036, mercancía valorada en 150.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante

el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de enero de 1967 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.253-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro, que se mencionará a continuación, se ha dictado sentencia por el Tribunal de Cuentas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta; en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 332-B/1968, del ramo de Correos, seguido contra don Angel Salvado Vila, don José Palmer Palmer y don Miguel Canellas Serra por alcance; y resultando... De conformidad con el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de dieciocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (18.461), a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado, importe de parte del libramiento número 127.441, hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria de Correos en Madrid el día 12 de noviembre de 1968.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué colaborador subalterno de la Administración Provincial de Correos en Palma de Mallorca don Angel Salvado Vila, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, demás impuestos legales y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que son responsables subsidiarios, a los exclusivos efectos económicos, de la totalidad del reintegro de dicho alcance o de la parte de éste por la que resulte insolvente el señor Salvado Vila los avalantes del mismo, don Francisco López Gamboa y doña Carmen Miró, así como de los intereses de demora y demás gastos de procedimiento.

Cuarto.—Que es responsable subsidiario, por la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas (450), el contratista de la línea de transporte de Portol a Palma de Mallorca, don Miguel Canellas Serra, por lo expresado en el considerando quinto de esta sentencia.

Quinto.—Que es asimismo responsable subsidiario, por la cantidad de setecientas pesetas (700), el funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos de Palma de Mallorca don José Palmer Palmer, por lo expresado en el considerando sexto de esta sentencia.

Sexto.—Que no existen más responsabilidades directas ni subsidiarias que las señaladas anteriormente.

Séptimo.—Que procede condenar al mencionado don Angel Salvado Vila al pago de dicho alcance, intereses de demora, otros impuestos legales y gastos de procedimiento.

Octavo.—Que procede exigir a don Francisco López Gamboa y doña Carmen Miró el pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos legales y gastos de procedimiento en el caso de que se declare la insolvencia total o parcial del responsable directo.

Noveno.—Que procede condenar a don Miguel Canellas Serra, como responsable subsidiario, al pago de la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas (450), siempre que el responsable directo y los también directos como avalantes resulten insolventes.

Décimo.—Que procede condenar a don José Palmer Palmer, como responsable subsidiario, al pago de la cantidad de setecientas pesetas (700), igualmente en el caso de resultar insolventes los responsables directos.

Undécimo.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro del alcance, una vez que la sentencia sea firme, y de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de este Tribunal se acuerda contraer el alcance en la respectiva cuenta de rentas públicas.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal; trasládese al señor Delegado instructor con copia certificada, con devolución de las diligencias, para que, una vez firme, proceda a su inmediata ejecución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Censor Letrado, J. M. Arcenegui.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a los encartados don Angel Salvado Vila y don Francisco López Gamboa, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelable ante el Censor Letrado don José M. Arcenegui, que la dictó, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta.—El Delegado.—7.154-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.402. «Ana Maria». Barita. 420. Villaviciosa y Espiel. 7 de octubre de 1970, 228.
12.404. «Pilar». Barita. 28. Hornachuelos. 9 de noviembre de 1970, 254.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 10 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

BANCO DE ESPAÑA

78.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100

| Número de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|---|---|---|---|
| A | | C | |
| 7 | 6.001 a 7.000 | 65 | 32.001 a 104 (2) |
| 11 | 10.001 | 229 | 114.001 |
| 329 | 328.001 | 300 | 149.501 |
| 420 | 419.001 | 462 | 230.922 |
| 659 | 658.001 | 538 | 268.501 |
| 679 | 678.001 | | |
| 827 | 826.001 | | |
| 914 | 913.079 | | |
| 1.143 | 1.142.001 | | |
| | | | |
| B | | D | |
| 77 | 76.317 a 7.000 (1) | 102 | 20.242 a 400 (1) |
| 273 | 272.001 | 372 | 74.201 |
| 394 | 393.001 | 388 | 77.401 |
| | | | |
| | | E | |
| | | 46 | 4.560 a 600 (1) |
| | | 176 | 17.501 |
| | | 439 | 43.801 |
| | | 447 | 44.601 |

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
 (2) Grupo residuo corriente.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: El Director general, José Porcuna.—7.333-E.

FORJAS DEL SUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 8 de enero de 1971, a las veinte horas en primera convocatoria. La Junta se celebrará en el polígono industrial de la carretera Amarilla, c/s. número 50, Sevilla. Caso de no reunirse acciones suficientes, la Junta se celebrará el día 9 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora indicados, bajo el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la marcha de la Sociedad y toma de decisiones.

Sevilla, 15 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.115-B.

BERNIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el 20 de enero próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Caspe, número 19, primer piso, Barcelona, con el siguiente orden del día:

Primero.—Comprobación de costes y pagos de la obra de ampliación y mejora del hotel Fiesta.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Informe sobre la marcha social.

Barcelona, 21 de diciembre de 1970.—El Consejero Delegado, José Hoyos Doménech.—3.412-D.

ASOCIACION MEDICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el 22 de enero de 1971, a las ocho de la noche, en el domicilio social y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Orden del día

Lectura del acta anterior.
 Renovación total del Consejo.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo.—12.186-C.

ELECTRICA DEL CINCA, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, que los cupones vencedores en 1 de enero próximo se pagarán con deducción de las contribuciones e impuestos ordinarios y extraordinarios, a partir de dicha fecha, todos los días laborables, en el Banco de Santander, paseo de Gracia, número 5.

Barcelona, 19 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.106-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones series E, F y H, de esta Sociedad, que a partir del día 1 de enero próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencedor en dicha fecha en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.105-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1963», de esta Compañía, que a partir del día 1 de enero próximo quedará abierto el pago del cupón vencedor en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.

Banco Español de Crédito.
 Banco de Bilbao.
 Banco de Santander.
 Sindicato de Banqueros de Barcelona.
 Y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 19 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.104-5.

INMOBILIARIA BANCAYA, S. A.

Liquidación

Habiendo sido aprobado el balance final de esta Sociedad por la Junta general de accionistas, que tuvo lugar el día 19 del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se procede por la presente a darle publicidad a los efectos legales consiguientes.

Balance final de liquidación:

| ACTIVO | Pesetas |
|--|---------------|
| Caja y Bancos | 4.259.940,42 |
| Accionistas (cantidad repartida a cuenta de liquidación) | 70.000.000,— |
| | 74.259.940,42 |

| PASIVO | Pesetas |
|---|---------------|
| Acciones pendientes cobrar entrega cuenta | 218.420,— |
| Previsión pagos pendientes. | 1.041.520,42 |
| Capital y reservas | 73.000.000,— |
| | 74.259.940,42 |

Como resultado de este balance corresponde percibir una cuota final de 730 pesetas brutas por acción, de las que habiéndose entregado a cuenta 700 pesetas, quedan por cobrar 30 pesetas por acción, que con deducción del impuesto correspondiente, se pondrán a disposición de los accionistas una vez transcurrido el plazo que fija el artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de diciembre de 1970.—Los Liquidadores.—12.161-C.

UNION ELECTRICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 27 de enero de 1971, a las veinte horas, en el domicilio social (Madre Vedruna, número 6), Zaragoza, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos. De no existir quórum suficiente para celebrarse en primera convocatoria tendrá lugar en segunda el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.422-D.

ARAGONESA VINICOLA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 25 de febrero, a las dieciocho horas, en el domicilio social en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tomar acuerdo respecto a las cuestiones que componen el orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio 1969-1970.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Nerin Mora.—12.181-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 26 de diciembre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª UEH 2.ª UAM 3.ª BNX 4.ª JVT
5.ª ZVCH 6.ª CEN 7.ª JLLL 8.ª VDI
Madrid, 28 de diciembre de 1970.—12.180-C.

CULMEN, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de diciembre de 1970, por ser festivo el 25, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

X-T-B Y-H-M Q-T-S X-G-W
F-H-N H-N-U J-R-H CH-D-LL

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—12.178-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

Aviso

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, del día 5 de diciembre del corriente año, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 289, del día 1 del mismo mes, el día 10 del corriente se ha verificado, con las formalidades establecidas en la Ley de 17 de julio de 1951, y ante el Notario de esta ciudad don Francisco Mata Pallares, el sorteo de amortización de las obligaciones que corresponden a amortizar en el presente año de las emitidas por esta Sociedad en 1966, habiendo resultado amortizados los títulos cuya numeración figura a continuación:

Emisión 24 de octubre de 1966

Serie A

| | |
|---------------|-----------------|
| 1.301 a 1.400 | 39.301 a 39.400 |
| 3.901 4.000 | 42.001 42.100 |
| 5.301 5.400 | 44.901 45.000 |
| 6.001 6.100 | 45.301 45.400 |
| 8.901 9.000 | 51.801 51.900 |
| 15.401 15.500 | 54.301 54.400 |
| 19.401 19.500 | 54.701 54.800 |
| 19.501 19.600 | 55.101 55.200 |
| 20.501 20.600 | 56.001 56.100 |
| 24.701 24.800 | 56.901 57.000 |
| 25.501 25.600 | 57.001 57.100 |
| 27.201 27.300 | 63.401 63.500 |
| 28.001 28.100 | 63.901 64.000 |
| 29.401 29.500 | 64.001 64.100 |
| 30.101 30.200 | 66.701 66.800 |
| 32.101 32.200 | 68.201 68.300 |
| 34.601 34.700 | 69.301 69.400 |
| 36.601 36.700 | 70.101 70.200 |
| 37.801 37.900 | 72.801 72.900 |

Serie B

| | |
|---------------|-----------------|
| 1.701 a 1.800 | 14.101 a 14.200 |
| 1.901 2.000 | 15.001 15.068 |
| 3.001 3.100 | 19.801 19.900 |
| 4.201 4.300 | 22.501 22.600 |
| 7.401 7.500 | 22.601 22.700 |
| 10.601 10.700 | 23.701 23.800 |
| 12.401 12.500 | |

Serie C

201 a —
601 700

Serie D

3.101 a 3.200
3.301 3.400
3.901 3.902

El pago de las obligaciones que han resultado amortizadas será efectuado a partir del día 28 del mes en curso en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (vía Layetana, número 56), y en Madrid, en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro (calle de Alcalá, número 27), contra entrega de los títulos con cupones adheridos de 1 de mayo de 1971 y siguientes, y previa justificación de su propiedad. Barcelona, 22 de diciembre de 1970.—El Director general.—4.113-11.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

Aviso

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257 del día 27 de octubre del corriente año y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 258 del día 28 del mismo mes, el día 28 de octubre último se ha verificado, con las formalidades establecidas en la Ley de 17 de julio de 1951 y ante el Notario de esta ciudad don Vicente Font Boix, el sorteo de amortización de las obligaciones que corresponden a amortizar en el presente año de las emitidas por esta Sociedad en 1964, resultando amortizados los títulos cuya numeración figura a continuación:

Emisión 18 de septiembre de 1964

Serie A

| | |
|---------------|-----------------|
| 521 a 530 | 18.731 a 18.740 |
| 661 670 | 19.561 19.570 |
| 1.031 1.040 | 19.591 19.600 |
| 2.041 2.050 | 20.701 20.710 |
| 2.221 2.230 | 20.821 20.830 |
| 3.661 3.670 | 20.881 20.890 |
| 4.161 4.170 | 20.931 20.940 |
| 4.861 4.890 | 21.251 21.260 |
| 5.291 5.300 | 21.291 21.300 |
| 5.311 5.320 | 21.571 21.580 |
| 5.781 5.800 | 21.601 21.610 |
| 6.031 6.040 | 21.681 21.690 |
| 6.491 6.500 | 22.221 22.230 |
| 6.821 6.830 | 22.651 22.660 |
| 6.831 6.840 | 22.981 22.990 |
| 7.111 7.120 | 23.361 23.370 |
| 7.591 7.600 | 23.591 23.600 |
| 8.401 8.410 | 24.021 24.030 |
| 9.031 9.040 | 24.601 24.610 |
| 9.041 9.050 | 24.661 24.670 |
| 9.621 9.630 | 25.501 25.510 |
| 10.261 10.270 | 25.691 25.700 |
| 10.381 10.390 | 25.711 25.720 |
| 11.361 11.370 | 25.721 25.730 |
| 11.641 11.650 | 26.011 26.020 |
| 11.891 11.900 | 26.101 26.110 |
| 12.951 12.960 | 26.151 26.160 |
| 13.851 13.860 | 26.201 26.210 |
| 14.511 14.520 | 26.471 26.480 |
| 15.281 15.290 | 26.911 26.920 |
| 15.381 15.390 | 27.621 27.630 |
| 15.391 15.400 | 27.811 27.820 |
| 15.551 15.560 | 28.121 28.130 |
| 16.211 16.220 | 28.621 28.630 |
| 16.441 16.450 | 30.481 30.490 |
| 16.541 16.550 | 31.041 31.050 |
| 16.911 16.920 | 31.291 31.300 |
| 17.451 17.460 | 31.371 31.380 |
| 17.491 17.500 | 31.551 31.560 |
| 17.601 17.610 | 31.831 31.840 |
| 17.721 17.730 | 31.941 31.950 |
| 18.021 18.030 | 32.361 32.370 |
| 18.131 18.140 | 32.371 32.380 |
| 18.541 18.550 | 32.641 32.650 |
| 18.661 18.670 | 32.751 32.760 |

| | |
|-----------------|-----------------|
| 34.221 a 34.230 | 53.501 a 53.510 |
| 34.341 34.350 | 53.521 53.530 |
| 34.421 34.430 | 53.691 53.700 |
| 34.481 34.490 | 53.791 53.800 |
| 34.931 34.940 | 53.951 53.960 |
| 34.951 34.960 | 54.041 54.050 |
| 35.181 35.190 | 54.241 54.250 |
| 35.961 35.970 | 54.551 54.560 |
| 36.321 36.330 | 54.601 54.610 |
| 36.401 36.410 | 55.311 55.320 |
| 37.991 38.000 | 55.851 55.860 |
| 38.221 38.230 | 56.211 56.220 |
| 38.841 38.850 | 56.841 56.850 |
| 40.081 40.090 | 57.471 57.480 |
| 40.441 40.450 | 58.271 58.280 |
| 40.611 40.620 | 58.291 58.300 |
| 40.821 40.830 | 58.401 58.410 |
| 41.531 41.540 | 58.541 58.550 |
| 41.651 41.660 | 58.661 58.670 |
| 41.771 41.780 | 59.161 59.170 |
| 41.781 41.790 | 59.291 59.300 |
| 42.311 42.320 | 59.471 59.480 |
| 42.341 42.350 | 59.821 59.830 |
| 42.471 42.480 | 60.241 60.250 |
| 42.691 42.700 | 60.691 60.700 |
| 43.281 43.290 | 60.711 60.720 |
| 43.301 43.310 | 60.991 61.000 |
| 44.321 44.330 | 61.441 61.450 |
| 44.341 44.350 | 62.231 62.240 |
| 44.381 44.390 | 62.631 62.640 |
| 44.581 44.590 | 63.151 63.160 |
| 44.971 44.980 | 63.291 63.300 |
| 45.181 45.190 | 63.601 63.610 |
| 45.761 45.770 | 63.741 63.750 |
| 45.941 45.950 | 63.961 63.970 |
| 46.031 46.040 | 65.891 65.900 |
| 46.141 46.150 | 66.021 66.030 |
| 46.321 46.330 | 66.171 66.180 |
| 46.741 46.750 | 66.201 66.210 |
| 47.031 47.040 | 66.431 66.440 |
| 48.241 48.250 | 67.061 67.070 |
| 48.871 48.880 | 67.361 67.370 |
| 49.291 49.300 | 68.571 68.580 |
| 49.451 49.460 | 68.851 68.860 |
| 49.561 49.570 | 69.021 69.030 |
| 49.941 49.950 | 69.251 69.260 |
| 50.071 50.080 | 69.781 69.790 |
| 50.181 50.190 | 69.861 69.870 |
| 50.191 50.200 | 69.991 70.000 |
| 50.361 50.370 | 70.001 70.010 |
| 50.531 50.540 | 70.531 70.540 |
| 50.911 50.920 | 70.611 70.620 |
| 52.201 52.210 | 70.871 70.880 |
| 53.101 53.110 | 72.451 72.460 |
| 53.121 53.130 | 72.861 72.870 |
| 53.411 53.420 | |

Serie B

| | |
|---------------|-----------------|
| 841 a 850 | 11.191 a 11.200 |
| 931 940 | 11.231 11.240 |
| 941 950 | 11.441 11.450 |
| 1.111 1.120 | 11.521 11.530 |
| 1.171 1.180 | 12.661 12.670 |
| 1.181 1.190 | 13.011 13.020 |
| 1.211 1.220 | 13.161 13.170 |
| 1.221 1.230 | 13.211 13.220 |
| 1.231 1.240 | 13.411 13.420 |
| 1.241 1.250 | 13.671 13.680 |
| 1.251 1.260 | 13.711 13.720 |
| 1.581 1.590 | 13.951 13.960 |
| 1.591 1.600 | 14.041 14.050 |
| 1.831 1.840 | 14.421 14.430 |
| 1.871 1.880 | 14.971 14.980 |
| 2.281 2.290 | 15.371 15.380 |
| 2.481 2.490 | 15.381 15.390 |
| 2.781 2.790 | 15.391 15.400 |
| 3.501 3.510 | 15.461 15.470 |
| 3.881 3.890 | 15.821 15.830 |
| 4.461 4.470 | 16.281 16.290 |
| 5.191 5.200 | 16.341 16.350 |
| 5.721 5.730 | 16.531 16.540 |
| 5.991 6.000 | 18.111 18.120 |
| 7.631 7.640 | 18.801 18.810 |
| 7.661 7.670 | 18.871 18.880 |
| 7.701 7.710 | 19.521 19.530 |
| 8.261 8.270 | 19.631 19.640 |
| 8.281 8.290 | 19.721 19.730 |
| 8.321 8.330 | 20.231 20.240 |
| 8.381 8.390 | 20.651 20.660 |
| 8.551 8.560 | 21.191 21.200 |
| 8.891 8.900 | 21.791 21.800 |
| 9.361 9.370 | 22.681 22.690 |
| 10.001 10.010 | 23.391 23.400 |
| 10.731 10.740 | 23.601 23.610 |
| 10.861 10.890 | 24.051 24.060 |

| | |
|-----------------|-----------------|
| 24.061 a 24.070 | 37.171 a 37.180 |
| 24.291 24.300 | 37.541 37.550 |
| 24.911 24.920 | 38.161 38.170 |
| 25.271 25.280 | 38.441 38.450 |
| 25.371 25.380 | 39.151 39.160 |
| 26.601 26.610 | 39.751 39.760 |
| 26.611 26.620 | 39.971 39.980 |
| 27.381 27.390 | 39.981 39.990 |
| 27.541 27.550 | 40.841 40.850 |
| 27.621 27.630 | 40.881 40.890 |
| 27.821 27.830 | 41.321 41.330 |
| 28.411 28.420 | 41.641 41.650 |
| 28.711 28.720 | 41.891 41.900 |
| 29.601 29.610 | 41.981 41.990 |
| 29.721 29.728 | 42.821 42.830 |
| 29.731 29.740 | 43.031 43.040 |
| 29.741 29.750 | 43.191 43.200 |
| 30.871 30.880 | 43.271 43.280 |
| 30.881 30.890 | 43.381 43.390 |
| 30.691 30.700 | 43.901 43.910 |
| 32.591 32.600 | 44.341 44.350 |
| 34.081 34.090 | 44.391 44.400 |
| 35.911 35.920 | 44.441 44.450 |
| 37.071 37.080 | |

El pago de las obligaciones que han resultado amortizadas será efectuado a partir del día 28 del mes en curso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (calle de la Ciudad, número 1), y en Madrid, en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro (calle Alcalá, número 27), contra entrega de los títulos con cupones adheridos de 1 de abril de 1971 y siguientes y previa justificación de su propiedad.

Barcelona, 22 de diciembre de 1970.—El Director general.—4.114-11.

SEFISA FINANCIACIONES, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1971, a las trece horas, en el domicilio social, Zurbano, 76, en primera convocatoria; segunda, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 1970, así como nombramientos, ratificaciones o reelecciones, en su caso, de cargos del mismo.
2. Designación de censores de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la reunión.

Para concurrir con voz y voto a esta Junta será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones, como mínimo, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al

Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Madrid, 31 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Moisés Calvo Pardo.—12.169-C.

SEFISA LEASING, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1971, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, Zurbano, 76, en primera convocatoria; segunda, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 1970, así como nombramientos, ratificaciones o reelecciones, en su caso, de cargos del mismo.
2. Designación de censores de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la reunión.

Para concurrir con voz y voto a esta Junta será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones, como mínimo, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Madrid, 31 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael de Medina y Vilallonga.—12.173-C.

FIBROTUBO, S. A.

Esta Sociedad hace saber a los efectos prevenidos en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, la firmeza del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de junio de 1969, de fusión por absorción con la Sociedad «Fibrolit, S. A.», por haberse cumplido la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones fiscales solicitadas.

El acuerdo de fusión acogido a la citada Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, cuya firmeza ha sido alcanzada, establece la absorción de «Fibrotubo, S. A.», por «Fibrolit, S. A.», por disolución de aquella y con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de «Fibrotubo, S. A.», por «Fibrolit, S. A.», por tanto, incorporado su activo y pasivo a la Sociedad absorbente, recibiendo los socios de la Sociedad absorbida, a cambio de sus acciones, acciones de «Fibrolit, S. A.», que emitirá a este solo efec-

to, en proporción de una por una, o sea a la par, por considerarse su valor real equivalente y ser el mismo su valor nominal. Las acciones que se emitan de «Fibrolit, S. A.», por un valor nominal total de 130.000.000 de pesetas, estarán representadas por 26.000 acciones nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una y disfrutará de los mismos derechos económicos y políticos de las anteriormente emitidas por «Fibrolit, S. A.», desde el 1 de enero de 1971 y quedarán totalmente liberadas desde su emisión por el carácter específico de ésta. «Fibrolit, Sociedad Anónima», por su parte, modificará sus Estatutos y su denominación social será en lo sucesivo «Fibrotubo-Fibrolit S. A.», fijándose su capital social en la cifra de 270.000.000 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.140-5. 1.ª 1-1-1971

FIBROLIT, S. A.

Esta Sociedad hace saber, a los efectos prevenidos en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, la firmeza del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 1969, sobre fusión por absorción con la Sociedad «Fibrotubo, S. A.», por haberse cumplido la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones fiscales solicitadas.

El acuerdo de fusión acogido a la citada Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, cuya firmeza ha sido alcanzada, establece la absorción de «Fibrotubo, S. A.», por esta Sociedad, previa disolución de aquella, con traspaso de su patrimonio social a «Fibrolit, S. A.», e incorporación de todo su activo y pasivo y subrogación de ésta en todos sus bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos; a tal fin «Fibrolit, S. A.», aumenta su capital social en la cifra de 130.000.000 de pesetas, representado este aumento por 26.000 acciones nominativas de 5.000 pesetas nominales cada una, que disfrutará de los mismos derechos económicos y políticos de las acciones ya emitidas por esta Sociedad desde el 1 de enero de 1971. Los accionistas de «Fibrotubo, S. A.», recibirán, contra entrega de sus títulos, número de títulos equivalentes de los que se emitan, por considerarse que el valor real de ambas Sociedades es el mismo y, por tanto, equivalente el valor nominal de las acciones de las Empresas que se fusionan. «Fibrolit, S. A.», modificará sus Estatutos para adaptarlos al hecho de la fusión, siendo su denominación social, una vez realizada ésta, la de «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», y fijándose su capital en la cifra de 270.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.139-5. 1.ª 1-1-1971

| | | | |
|--|---|---|--|
| ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07 MADRID 10 | | <h1 style="margin: 0;">GACETA DE MADRID</h1> <h2 style="margin: 0;">BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</h2> | Ejemplar 3.00 ptas. Atrasado 3.00 ptas. Suscripción anual: España 900 00 ptas. Extranjero 1.050,00 ptas. |
| El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Administración de BOE: Trafalgar, 29. ● Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51. ● Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera). ● Quosco de Puerta del Sol, 13. | <ul style="list-style-type: none"> ● Quosco de Alcalá-Goya. ● Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos). ● Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel). | | |